



PRO KOCOTARAF
S.R.L. 800.000.000.000

INVERSALYSO, S.R.L.

ORIGINAL



Propuesta Economica

PROYECTO

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE
VIDEOVIGILANCIA PARA LA
JURISDICCIÓN INMOBILIARIA (JI)”**

Proceso No. CP-JI-BS-005-2020

Dra. Abeyta

Cliente: CONSEJO DE PODER JUDICIAL



Rafael Saldivar

INVERSALYSO S.R.L. (SALYSO)

8/10/2020



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
República Dominicana
Comité de Compras y Licitaciones



CP-JI-BS-005-2020

OFERTA ECONÓMICA

Página 1 de 6

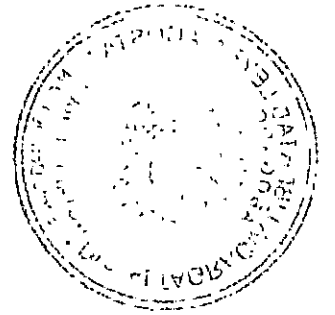
**NOMBRE DEL OFERENTE:
INVERSALYSO SRL**

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida ¹	Cantidad ²	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final RD
1	<p>Software de Administración de Video (VMS): Hikvision iVMS-4200</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El software en idioma español. 2. Capacidad de recepción de flujo (streaming) de video de alta definición y megapíxel. 3. Integración con NVR (Network Video Recorder). 4. Soporte protocolos ONVIFy PSIA. 5. Administrar el almacenamiento de datos con filtros de búsqueda. <ul style="list-style-type: none"> o Con la capacidad de exportar videos. o Control de permisos de usuario/grupo. o Control de ancho de banda y resolución. 6. Analíticas: seguimiento automático de un objetivo, detección perimetral de intrusos, detección de objetos removidos. 7. En la aplicación cliente del VMS: soportar control de PTZ con Joystick, teclado y mouse; exportar videos. 8. Soporte 6 o más usuarios concurrentes. 9. No requiere Incluir licenciamiento para el total de cámaras requeridas en el proyecto. 10. Incluye la solución de software para control de Video Wall del Centro de Monitoreo de Seguridad, capacidad de configuración de 	Und.	1	70.59	12.71	83.29



Dra. Leyba

DC



	<p>dispositivos de pantallas.</p> <p>11. Licenciamiento perpetuo, con tres (3) años de actualización sin costo adicional.</p> <p>12. Capacidad de integración con otras tecnologías, para su integración en el resto de las localidades a nivel nacional.</p> <p>Sistema de almacenamiento modular, con capacidad de expansión. Para su integración en el resto de las localidades a nivel nacional.</p>					
2	<p>SERVIDOR DS-WSEWI-T2/4200 Workstation</p> <ul style="list-style-type: none"> • Processor Intel® Celeron® Processor J3455 (2M Cache, up to 2.3 GHz), 64 bit, 4 Core; • Memory DDR3L, 4GB • Graphics card Intel® HD Graphics 500 • Operating system Win10 IoT Ent LTSB 2016 Entry EPKEA, 64 bit • Storage <ul style="list-style-type: none"> ○ System disk (OS, VMS) <ul style="list-style-type: none"> ▪ mSATA 64GB ▪ Optional: mSATA 128GB ○ SATA interface <ul style="list-style-type: none"> ▪ 2, SATA interface¹ ▪ 1TB/2TB/3TB/4TB/5TB/6TB/8TB/10TB capacity for each disk • Decoding capacity 15-ch @1080p (with video recording function disabled) 2 Discos de 8 TB • HDMI interface • VGA interface • Audio input 1-ch, 3.5 mm line in connector • Audio output 1-ch, 3.5 mm line out connector • LAN 2 × RJ45 10M/100M/1000M self-adaptive Ethernet interface • USB interface 	Unid	1	287,717.65	51,789.18	339,506.82



Dra. Mejía

201

2

	<ul style="list-style-type: none"> • Serial interface 1 RS-232 • Screen división • Power supply 12 VDC 					
	Garantía: 1 año de garantía					
3	Grabadora de Video NVR HikVision DS-96128NI-I16 <ol style="list-style-type: none"> 1. 576Mbps Bit Rate Input Max(up to 128-ch IP video), 16 SATA Interfaces, alarm I/O: 16/8, 2. RAID0,1,5,6,10 supported, 3. 3U case,19". 4. 2Capacidad de soportar 128 a 256 cámaras IP. 5. Capacidad de almacenamiento, de acuerdo con la cantidad de cámaras y tiempo de almacenamiento, resolución de los videos y tiempos de retención. 6. Capacidad para almacenar 45 días de todas las cámaras. 8TB Enterprise HDD, ST8000NM000A 8, Seagate exos 7E8 3.5" HDD 8TB/7200/256MB/SATA6 Gb/s 7. Resolución de grabado de videos almacenados 720p a 30FPS en formato H.264. 8. Redundancia de almacenamiento (alta disponibilidad de los videos y respaldo en la nube de acuerdo a la capacidad de almacenamiento requerida). 9. Redundancia eléctrica.: 	Und	1	376,870.59	67,836.71	444,707.29
	Garantía: 1 año de garantía					
4	Cámaras tipo domo para interior HikVision DS-2CD2145FWD-IS(2.8mm) <ol style="list-style-type: none"> 1. 4 megapíxeles. 2. Funcionamiento diurno/nocturno automático. 3. 3. índice de protección IP67 4. Equipo resistente a impactos. 5. Iluminador IR integrado que pueda iluminar un 	Und	70	10,164.71	1,829.65	11,994.35



Dra. Leyba

DL

W

	<p>área de 30 metros distancia, en condiciones de ausencia de luz.</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Capacidad de enviar dos o más flujos de video simultáneamente; cada video es capaz de ser configurado individualmente (resolución, calidad, tasa de transmisión). 7. Capacidad de transmisión de video en 720p a 30FPS. 8. Interface de entrada y de salida. 9. PowerOver Ethernet (PoE). 10. Soporta barrido progresivo tipo CMOSo equivalente. 11. Capacidad de Rango Amplio Dinámico. 12. Protocolos: IPv4/v6, ARP, DHCP, DNS, FTP, HTTP, HTTPS, RTCP, RTP, SMTP, TCP/IP. <p>Garantía: 1 año de garantía</p>						
5	<p>Cámaras fijas tipo Bullet Hikvision ds-2cd2643g1-izs</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 4 megapíxeles. 2. Funcionamiento diurno/nocturno automático. 3. Lente zoom motorizado de 2.8 a 12 mm. 4. Equipo resistente a impactos. 5. Hasta 50 m de iluminación IR. 6. Rango dinámico amplio de hasta 120dB. 7. Capacidad de transmisión de video en 720p a 30FPS. 8. Interface de entrada y una de salida. 9. PowerOver Ethernet (PoE). 10. Detección de rostros, detección de intrusos y de cross line detection. 11. Capacidad de Rango Amplio Dinámico. 12. Protocolos: IPv4/v6, ARP, DHCP, DNS, FTP, HTTP, HTTPS, RTCP, RTP, SMTP, TCP/IP. 	Und	15	16,941.18	3,049.41	19,990.59	



Dra. Mejiba

DS

7

	Garantía: 1 años de garantía					
6	Switch PoE 24 CPON CS3230-28TXP-AC 24 100/1000M electric interfaces, four 10G SFP+ interfaces, 380W PoE&PoE+, One AC Power <ol style="list-style-type: none"> 24 puertos 10/100/1000. Switch SFP+ 10Gigabit (2 puertos). Incluye minigbic a 10Gigabit. Power over Ethernet (PoE). Montable en rack. El switch tiene la capacidad de suministrar energía a las cámaras IP. Incluye cable de power redundant 	Und	7	51,388.24	9,249.88	60,638.12
	Garantía: 1 año de garantía					
7	Joysticks de Video Vigilancia Hikvision DS-1100KI(B) <ol style="list-style-type: none"> Conector USB 3.0. Tres ejes X/Y: Posicionamiento de cámara, z: zoom in-out. Cuenta con 5 botones programables. Capacidad de conexión o integración con el cliente de VMS. Soporte a los estándares de DirectX 	Und	2	67,482.35	12,146.82	79,629.18
	Garantía: 1 año de garantía					
8	Matariles de cableado Estructurado <ul style="list-style-type: none"> 10 Cajas de cable Cat 6 1000 Pies c/u 190 Jack Cat 6 4 Pack panel modulares de 24 port 4 Organizadores de cable 2U 100 terminales RJ45 120 patch cord 5 pies 85 patch cord 	AP	1	251,294.12	45,232.94	296,527.06
9	Matariles de cableado Estructurado <ul style="list-style-type: none"> 50 tubos MT 3/4 de 20 pies 	AP	1	73,022.31	13,144.02	86,166.33



Dra. Leyba

DS

5

	<ul style="list-style-type: none"> • 20 registros 4*4 con salidas 3/4 • Tapa metálica para registro 4*4 • 30 registros 2*4 con salida 3/4 • 100 Pies de Conduflex metálico 3/4 • 100 Abrazaderas 3/4 • 25 Uniones 3/4 • 2 Cajas tarugos Hiltin Anclajes plásticos y para tabiques secos. • 100 Tornillos Auto perforantes en metal. 					
	Materiales ferreteros diversos					
10	Servicios Profesionales <ul style="list-style-type: none"> • Instalación y parametrización de los equipos de video vigilancia • Puesta en marcha • Entrenamientos • Instalación de Canalización y cableado estructurado • Desarrollo y entrega de documentación de proyecto 	Und	70	365,111.56	65,720.08	430,831.64
VALOR TOTAL DE LA OFERTA RDS 3,321,011.15 Valor total de la oferta en letras: Tres Millones Treientos Veinte y Un Mil Once pesos con 15/100...						



Domingo Rafael Saldívar en calidad de Gerente General, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **INVERSALYSO SRL**

Firma _____ 20/08/2020



Dra. Meyba

Fianza Número : **2-2-704-0116480****Vigencia(s) :**Período de la Fianza : Fecha Inicio Vigencia : **20-08-2020** Fecha Fin Vigencia : **20-08-2021**
A las : **4:00 PM** del último día.**Datos del Afianzado :**Número de Cuenta : **00433817 Inversiones Saldivar y Sosa S.R.L**
Dirección : **Av. Hermanas Mirabal, Plaza del Norte No. 57, Santa Cruz, Villa Mella, Zona Urbana, Santo Domingo Norte, Santo Domingo**
Teléfono : **(829) 909-6765****Intermediario(s) :**

1000 DIRECTA SANTO DOMINGO

Valores en Pesos (DOP) :

Monto Afianzado	: 40,000.00	Prima Neta	: 3,000.00
Prima Anualizada	: 3,000.00	Impuesto (16.00%)	: 480.00
FACTURA EMISION No.:	02144388		3,480.00

SEGUROS RESERVAS declara y conviene que de acuerdo con las condiciones y previsiones de esta FIANZA, y siempre que el AFIANZADO haya cumplido con el pago de la prima, pagará al BENEFICIARIO, el importe de cualquier pérdida que sufra como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones por parte del AFIANZADO frente al Beneficiario, sujeto a los términos y condiciones especificados en la presente FIANZA.

Todos los valores consignados en este documento estan expresados en Pesos (DOP).

Dra. Mejía

Fianza Número : **2-2-704-0116480**



1- **POR CUANTO: Inversiones Saldivar y Sosa S.R.L**

Ha solicitado a Seguros Reservas, S. A. una FIANZA por valor de \$40,000.00 Pesos (DOP) para responder a las obligaciones siguientes: GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA OFERTA PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE VIDEOVIGILANCIA PARA LA JURISDICCION INMOBILIARIA (JI); COMPARACION DE PRECIOS: JP-JI-BS-005-2020. *** ESTA FIANZA NO ES PAGADERA A PRIMER REQUERIMIENTO, NO POSEE LAS CONDICIONES DE IRREVOCABLE, INCONDICIONAL Y RENOVABLE, POR LO QUE ESTA SUJETA AL BENEFICIO DE EXCUSION SEÑALADO EN EL CODIGO CIVIL ***

2- **POR CUANTO:** La presente FIANZA deberá ser depositada en: CONSEJO DEL PODER JUDICIAL y tiene como fecha de vigencia desde el 20 de Agosto de 2020 hasta el 20 de Agosto de 2021 a las 4:00 PM o antes, si el AFIANZADO ha cumplido su obligación.

3- **POR CUANTO:** SEGUROS RESERVAS No acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente FIANZA se haga a persona natural ó jurídica.

4- **POR CUANTO:** SEGUROS RESERVAS, S.A, no será responsable bajo esta FIANZA en caso de pérdidas o daños directa o indirectamente ocasionados o que resulten a consecuencia de: Obligaciones extracontractuales que no estén amparadas en el presente Contrato, indemnizaciones por los así llamados daños punitivos, daños ejemplares, compensaciones de daños y perjuicios o daños indirectos, confiscación, nacionalización, requisición o destrucción de o daños a los bienes materiales causados u ordenados por cualquier gobierno o autoridad pública o local, actos de terrorismo de cualquier naturaleza, guerras, invasiones, actos de enemigos extranjeros, operaciones hostiles o bélicas (se haya o no declarado la guerra), guerras civiles, insurrecciones, huelgas, motines, conmociones civiles que alcancen proporciones o tengan carácter de alzamiento popular, alzamientos militares, revueltas, rebeliones, revoluciones, poderes militares o usurpados, ley marcial, requisición o destrucción de o daños a los bienes materiales causados u ordenados por cualquier gobierno o autoridad pública o local, o cualquier acto de cualesquiera persona o grupo de personas que actúe en nombre de o en relación con cualquier organización cuyos objetivos sean, entre otros, derrocar o ejercer una influencia sobre cualquier gobierno de jure o de facto, cualquier responsabilidad, pérdida, o daño o gasto de cualquier naturaleza que hubieran sido directa o indirectamente causados u originados por reacción nuclear, radiación nuclear o contaminación radioactiva por fuerza mayor, eventos de la naturaleza, riesgos o peligros no incluidos expresamente, o si existe en el país una determinada situación anormal en la cual el orden público no pueda ser garantizado por las fuerzas públicas que impida al AFIANZADO cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por éste y garantizadas por la presente FIANZA.

5- **POR CUANTO:** SEGUROS RESERVAS no será responsable por los daños y perjuicios que sufra la obra u obligación garantizada por demora originada por falta o atraso de pago o de cumplimiento de condiciones por parte del Beneficiario o falta de cubicaciones presentadas por el AFIANZADO.

La responsabilidad de SEGUROS RESERVAS no quedara comprometida con respecto a ampliaciones o extensiones del contrato objeto de esta FIANZA, a menos que haya sido notificado previamente a la misma y esta haya dado su conformidad mediante endoso a la FIANZA con el cargo correspondiente de prima adicional, si hubiere lugar.

Queda excluida de la presente FIANZA cualquier obligación que asuma el AFIANZADO frente a terceros, incluyendo cargos fiscales.

El Beneficiario de esta FIANZA, en un plazo de diez (10) días, deberá enviar copia a SEGUROS RESERVAS de cualquier aviso dado al AFIANZADO que contenga observaciones sobre la obra u obligación garantizada así como de cualquier notificación de terminación, modificación o alteración del contrato, extensión o prórroga del mismo, obteniendo de esta acuse de recibo.

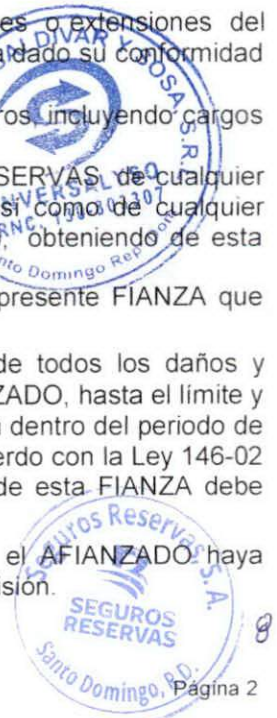
La falta de lo antes indicado liberará a SEGUROS RESERVAS de toda responsabilidad bajo la presente FIANZA que pudiera surgir por tales circunstancias.

6- **POR CUANTO:** SEGUROS RESERVAS se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia de incumplimiento de las obligaciones contractuales del AFIANZADO, hasta el límite y condiciones de la presente FIANZA siempre que la notificación a SEGUROS RESERVAS sea recibida dentro del periodo de vigencia establecido en la FIANZA y que la misma haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la Ley 146-02 y Código Civil de la República Dominicana. Se hace constar que: Cualquier reclamación a cargo de esta FIANZA debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

7- **POR CUANTO:** Esta FIANZA será válida, sujeto a las estipulaciones de la misma, siempre que el AFIANZADO haya cumplido con el pago de la prima y de los gastos exigidos por las leyes vigentes, al momento de su emisión.

809 200 7333 desde el interior

RNC 101 874503



Seguro de Fianzas de Licitación
Condiciones Generales y Particulares

Fianza Número : **2-2-704-0116480**

- 8- **POR CUANTO:** SEGUROS RESERVAS. No realizará devolución de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el AFIANZADO.
- 9- **POR CUANTO:** La Ley No.146-02 de fecha 26 de septiembre de 2002 capacita a las Compañías de Seguros legalmente autorizadas, a la prestación de FIANZA a favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependencias.
- 10- **POR CUANTO:** SEGUROS RESERVAS Legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga la presente FIANZA por \$40,000.00 Pesos (DOP) Cuarenta Mil con 00/100

Esta Fianza no otorga cobertura cuando el tomador del seguro, asegurado o beneficiario este incluido en la lista OFAC/ONU o del Gobierno Dominicano en materia de lavado de activos, terrorismo u otras sanciones económicas ; ni respecto de indemnizaciones, reembolsos, gastos o pagos hechos a persona naturales o jurídicas o efectuados en países dentro de la lista OFAC/ONU o del Gobierno Dominicano; ni de perdidas relacionadas directa o indirectamente con operaciones, negocios, contratos o vínculos de cualquier naturaleza con países o personas naturales o jurídicas incluidos en la lista OFAC/ONU o del Gobierno Dominicano en materia de lavado de activos, terrorismo u otras sanciones económicas; ni por reclamos que se hagan contra el asegurador o el asegurado por personas o en nombre de personas países que estén incluidos en las listas OFAC/ONU o del Gobierno Dominicano en materia de lavado de activos, terrorismo u otras sanciones económicas; ni cuando se determine que los fondos utilizados para la contratación del seguro sean de origen ilícito y guarden relación con actividades delictivas.

Exigida a: INVERSIONES SALDIVAR Y SOSA S.R.L y tiene como fecha de vigencia desde el 20 de Agosto de 2020 hasta el 20 de Agosto de 2021 a las 4:00 PM o cuando sea cumplida la obligación, lo que ocurra primero.

Esta póliza está sujeta a las cláusulas y condiciones especificadas en los anexos abajo detallados :
704-070 Trámite de Reclamación

Este documento es emitido hoy día **19/08/2020**, Santo Domingo, República Dominicana y tiene una efectividad a partir de la fecha **20/08/2020** hasta la fecha **20/08/2021** a las **4:00 PM** dejando sin efecto cualquier otro documento de este tipo, emitido anteriormente para esta póliza.

Todos los demas términos, cláusulas y condiciones generales de esta póliza, permanecen sin alteración.

Sulgenia Chata
Firma Autorizada y Sello



Dra. Feiba

